

ANEXO VII

Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión en el Marco del Proyecto de Extensión: **“Promoción de buenas prácticas ambientales en la UNPAZ”**

La Universidad Nacional de José Clemente Paz convoca a estudiantes y graduados interesados a acceder a Becas de Extensión.

¿En qué consiste el proyecto “Promoción de Buenas Prácticas Ambientales en la UNPAZ”?

El proyecto tiene entre sus objetivos general y específicos:

General: Promover buenas prácticas ambientales dentro de la comunidad universitaria de la UNPAZ para mejorar la calidad del ambiente, la calidad de vida y el entorno, creando hábitos de responsabilidad ambiental que se extiendan hacia afuera de los límites del campus.

Específicos: Realizar un diagnóstico sobre las prácticas actuales acerca de la gestión de los residuos y del agua de la universidad.; Informar y formar a la comunidad universitaria sobre el uso responsable de los recursos naturales y las consecuencias de su mal uso. Asimismo, informar los impactos positivos que conlleva la realización de prácticas amigables con el ambiente.; Implementar un sistema de comunicación y de señalización para gestión de los residuos sólidos urbanos y del uso del agua del campus universitario.; Puesta en valor de los espacios verdes mediante la comunicación de los servicios ecosistémicos y a la salud de la población universitaria.

Para poder avanzar en el desarrollo del proyecto consideramos fundamental contar con el conocimiento y acompañamiento de ESTUDIANTES AVANZADOS para concretar los objetivos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta entre los días **18/02/2026 al 25/02/2026**

El formulario se encontrará disponible en la página de la Universidad.

La postulación se presentará en **formato digital vía correo electrónico** a la casilla proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatorio.

- a. Formulario de postulación (se descarga de la página)
- b. CV en formato PDF
- c. Certificado de materias aprobadas en caso de estudiantes
- d. Copia de título en caso de graduado. En el caso que se encuentre en trámite, adjuntar comprobante que se encuentra en dicha instancia.

TODA PRESENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO O QUE NO RESPETE EL FORMATO PAUTADO EN LAS BASES, SERÁ CONSIDERADO INADMISIBLE Y NO SERÁ EVALUADO

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar, colocando en el asunto la siguiente leyenda: **“Convocatoria Becas de Extensión- PROYECTO UNPAZ: Promoción de buenas prácticas ambientales en la UNPAZ**

1. OBJETIVO DE LAS BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las BECAS DE EXTENSIÓN tienen como finalidad favorecer el involucramiento de las y los estudiantes y graduadas/os de la UNPAZ en actividades de extensión. Las mismas se solicitan en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), con financiamiento interno o externo a la UNPAZ.

2. BENEFICIARIOS

La UNPAZ podrá otorgar BECAS DE EXTENSIÓN a Estudiantes con 30 % o más de materias aprobadas y tener una materia aprobada durante el semestre anterior y/o Graduados de la UNPAZ.

3. CONVOCATORIA

Cantidad de becas: 3

Departamento: Ciencias de la Salud y el Deporte, Departamento de Economía, Producción e Innovación Productiva.

Carrera/as: Medicina y Lic. en Biotecnología

Duración de la beca: 2 meses

Estipendio: \$ 20.000 mensual

Dedicación: hasta 6 horas semanales/ 24 horas mensuales

¿Qué perfil se busca?

- Estudiante de la carrera de Biotecnología, con al menos el 30% de la carrera aprobada.
- Estudiante avanzado de la carrera de Medicina, con al menos el 40% de la carrera aprobada.
- Diversidad de género, edad, carrera.

4. PERFILES de los Estudiantes o graduados: Estudiante

OBJETO DEL CARGO:

- Becario/a de Extensión Universitaria

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realización de Encuestas

- Sistematización de información
- Elaboración de informe de actividades y participación en reuniones del equipo de trabajo.

FORMACIÓN:

- Participación en actividades de promoción y divulgación de la ciencia y la tecnología en la UNPAZ.
- Participación en proyectos de investigación de la UNPAZ.
- Regularidad en la carrera en curso.

HABILIDAD

- Trabajo en equipo.
- Diálogo interpersonal con otros miembros de la comunidad UNPAZ.

5. REQUISITOS para POSTULARSE

- Ser estudiantes de la Licenciatura en Biotecnología con al menos, 20% o más de materias aprobadas y/o estudiante avanzado de la carrera de Medicina con 40% o más de materias aprobadas.
- Capacidad de organización.
- Experiencia en proyectos de investigación sobre temas ambientales, experiencia en tareas similares a las del llamado (no excluyente).
- Discreción y resguardo de la información.

6. Proceso de evaluación y asignación de beca

Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria.

Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por un miembro del Departamento de Orientación y Accesibilidad /Dirección de Acceso y Apoyo al Estudiante y Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

La Comisión evaluará de acuerdo con la Grilla de Evaluación que se detalla a continuación y establecerá un orden de mérito, atento a su vez a los criterios de diversidad antedichos.

Grilla de evaluación

Criterios de evaluación	Criterios desagregados	Puntaje
Historial Académico	20% o más de la carrera de Licenciatura en Biotecnología. 0 40 % o más de la carrera de Medicina.	40
Desempeño en Entrevista	Interés en participar en el proyecto. Vinculación con su quehacer profesional futuro.	30
Antecedentes	Experiencia en relevamiento y sistematización de información. Participación en proyectos de investigación vinculados a la gestión de los residuos.	30

	Participación en actividades de promoción y vinculación de la ciencia y la tecnología.	
TOTAL CON ENTREVISTA		100

7. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

	Apertura	Cierre
Convocatoria	18/02/2026	25/02/2026
Admisibilidad	26/02/2026	27/02/2026
Informe por incompatibilidad con becas interna	02/03/2026	06/02/2026
Evaluación	09/03/2026	11/03/2026
Publicación del Orden de Merito	12/03/2026	12/03/2026
Inicio de ejecución de las becas	Desde la fecha de aprobación del Acto resolutivo que establece la adjudicación de las becas hasta el plazo estipulado en el punto 3 de la presente convocatoria (2 meses)	

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la Universidad Nacional de José C. Paz; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada